**ACTA NÚMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las nueve horas del día **DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, Vilma Ester Salamanca Funes Segunda Regidora Propietaria, Martha Ismenia Guzmán Granados Tercera Regidora Propietaria, José Silverio Zelaya González Cuarto Regidor Propietario, José Nelson Perdomo Amaya Quinto Regidor Propietario, Flor Erenia Fernández de Chávez Sexta Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Séptimo Regidor Propietario, José Carlos Paiz Octavo Regidor Propietario, Prudencia Rodríguez Zelaya Primer Regidora Suplente, Karen Beatriz Lemus Jurado Segunda Regidora suplente, Oscar Amílcar Peraza Lovo Tercer Regidor Suplente, Carlos Antonio Martínez Fuentes Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista de la solicitud presentada por la Asociación Comunal de Iglesias Evangélicas del Municipio de Moncagua ( ACIEM ), en la cual solicitan un contribución económica para realizar un evento evangelistico que realizaran con miembros de las iglesias evangélicas del municipio, con el fin de formar religiosamente a sus habitantes; dicha actividad se desarrollara en esta ciudad, por lo que después de discutido ampliamente el tema y tomando en cuenta que con este tipo de eventos se contribuye al fomento de valores morales y espirituales y a la base del Convenio de Hermanamiento suscrito entre la Asociación de iglesias evangélicas del municipio, este Concejo Municipal ACUERDA: A) hacer efectiva la erogación de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ), para que realicen su actividad. B) Comuníquese a Tesorería.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, Acuerda: A) Hacer efectiva la compra de un monitor para el departamento de administración de contrato por el monto cotizado de ciento quince 00/100 dólares ( $ 115.00 ), B) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimiento legales pertinentes.- **ACUERDO** **NÚMERO TRES:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto Construcción de Cerca Perimetral y Nivelación de Cancha en Caserío El Pintadillo, Cantón Tangolona, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la ejecución del proyecto a PROSERCON S. A. de C. V., por un monto de treinta y seis mil ochocientos 00/100 dólares ( $ 36,800.00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el Centro Escolar María Luisa Parada, en la cual solicitan realizar consultas médicas en la especialidad de Psicología (atención Psicológica), con el fin de fortalecer la conducta de los jóvenes estudiantes; por lo que en base a las facultades establecidas en el Art. 4 numeral 5 del Código Municipal Acuerda: A) contratar los servicios profesionales de la Licenciada Silvia Yanira Iglesias Funes para brindar asistencia Psicológica a niños y adultos en los Centros Escolares de Los Ejidos, La Estancia, El Platanar, El Papalón, El Salamar y María Luisa Parada de esta Ciudad y a la población más necesitada del municipio, a partir del mes de febrero del corriente año; devengando la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares ($ 250.00); B) consecuentemente se autoriza al Sr. Alcalde Municipal a efecto que firme el contrato respectivo.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** En vista que la pipa municipal que brinda mantenimiento a las calles del municipio presenta problemas para desarrollar la actividad de regado de calles, por lo que es necesario adquirir repuestos para su buen funcionamiento y realice con eficiencia la actividad mencionada, ya que en esta época de verano las calles de las comunidades se encuentran con mucho polvo ocasionando incomodidades en los habitantes, por lo que con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y construir obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) Autorizar al Sr. Tesorero Municipal financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES 75 % por el monto cotizado de setenta y dos 00/100 dólares ( $ 72.00 ), para adquirir los repuestos a utilizarse en la pipa municipal y hasta un monto de ciento veinticinco 00/100 dólares ( $ 125.00 ) para la instalación de repuestos y reparación de frenos de la pipa municipal; B) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimiento legales pertinentes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** En el marco de la ejecución del proyecto Adoquinado de Calle Principal de Caserío Llano El Higo, Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: A) invitar a participar para la ejecución a las empresas siguientes: Gómez Asociados S. A. de C. V., INCORI S. A. de C. V., y CONSITERRA S. A. de C. V.; B) invitar a realizar la supervisión a la empresa CONSTRU-A S. A. de C. V.; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** En vista que las verjas, puertas y juegos mecánicos del parque municipal y cancha municipal necesitan ser reparados; por lo que con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y construir obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) Autorizar al Sr. Tesorero Municipal financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES 75 % hasta por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares ( $ 150.00 ), para pago de mano de obra y reparación de las verjas, puertas y juegos mecánicos; B) COMUNIQUESE a la UACI para el inicio de los trabajos de reparación.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la solicitud presentada de la Iglesia Evangélica Asambleas de Dios de cantón Valle Alegre de esta ciudad, en la que solicitan una bicicleta para realizar una actividad de recaudación de fondos para utilizarlos en el mejoramiento de su templo de oración; este Concejo Municipal de conformidad al convenio de Cooperación firmado entre la Asociación de Iglesias Evangélicas y este Municipio ACUERDA: A) Autorizar al Sr. Tesorero Municipal financiar de fondos propios la compra de una bicicleta hasta por la cantidad de cien 00/100 dólares ( $ 100.00 ), para la Iglesia Evangélica Asambleas de Dios de cantón Valle Alegre de esta ciudad, para lo antes relacionado; B) Comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** En vista del proceso llevado a cabo para la ejecución del proyecto Construcción de Servicios Sanitarios y Fosa Séptica en Centro Escolar de Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) nombrar formulador del proyecto al Técnico Marvin Enrique Funes; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Acuerda: A) Contratar al Sr. Robis Adalberto Gutiérrez Portillo, al cargo de Encargado del Turicentro Municipal; B) Devengando un salario mensual de doscientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ); C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** En el marco de realizar el regado de calles en las diferentes comunidades del municipio, por lo que con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y la construcción de obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) autorizar al Sr. Paz Antonio Lovo, para que trabaje por 12 días en el regado de calles con la pipa municipal por un monto ciento veinticinco 00/100 dólares ( $ 108.00 ) y facultar al Sr. Tesorero Municipal financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES 75 %, B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°. 104 del 01 de julio de 2013, publicado en el Diario Oficial N°. 119, Tomo 400 del 01 de julio de 2013 vigente a partir del 01 del mismo mes y año, por medio del cual se autoriza el aumento al salario mínimo del sector Comercio y Servicios, por lo que en virtud de lo anterior ACUERDA: A) aumentar el salario mensual a la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ) o de forma quincenal a la cantidad de ciento veinticinco 00/100 dólares ( $ 125.00 ) ( según sea el caso ) a los siguientes empleados: Sr. Raúl Ernesto Salamanca Salamanca, Sra. Sinia Yolanda Villegas de Villanueva, Sra. Ana Cecilia del Cid Chicas, Sr. Douglas Eliseo Sánchez Carballo, Sr. Henry Herson Herrera Ramos, Sra. Cristina Elizabeth Vásquez Villarreal, Sr. Edwin Alexander Aldana Mejicano, Sr.Marvin Ronal Martínez, Sr. José Arcides Saravia Gutiérrez, Sra. Nelson Chávez Perdomo; así mismo al personal que realiza el barrido de calles y auxiliares del Centro Turistico El Capulin; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Bacheo y Mantenimiento de Calles del Área Urbana de la Ciudad de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a dieciséis mil ochocientos setenta y tres 60/100 dólares ( $ 16,873.60 ); B) autorizar al encargado de la UACI desarrollar la fase de ejecución por libre gestión realizando evaluaciones y comparaciones de precios periódicamente durante el año, a efecto de la adquisición de materiales y la contratación de mano de obra. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua, el cual fue comentado y este Concejo Municipal, con fundamento en los Arts. 4 Numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, Art. 40 literal “B” LACAP, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto financiero presentado el cual asciende a un monto de treinta mil ochocientos treinta 10/100 dólares ( $ 30,830.10 ); B) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar hasta la cantidad de ciento veinticinco 00/100 dólares para compra de café a utilizarse en la municipalidad; 2.- Erogar hasta la cantidad un mil 00/100 dólares para la compra de tinta a utilizarse en la municipalidad; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Reparación de Verjas, Puertas, Juegos Mecánicos en el Parque y Estadio Municipal de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a seiscientos treinta y cinco 88/100 dólares ( $ 635.88 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Mantenimiento de Caminos Secundarios de Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua, el cual fue comentado por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Mantenimiento de Caminos Secundarios de Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua, por un monto de veinticuatro mil ciento tres 80/100 dólares ($ 24,103.80); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la empresa PROARCA S. A. de C. V., por un monto de un mil ochenta y cuatro 67/100 dólares ($ 1,084.67); C) invitar a participar para la ejecución a las empresas y profesionales siguientes: EDIME S. A. de C. V., OBRA. S. A. de C. V. y CONSTRUM S. A. de C. V.; D) invitar para realizar la supervisión a la empresa INCORI S. A. de C. V.; E) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Concretado de Entrada Principal y Calle Frente a Iglesia en Colonia Matamoros, Construcción de Túmulo en Calle Frente a Centro Escolar de Cantón Los Ejidos del Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a tres mil ciento treinta y nueve 50/100 dólares ( $ 3,139.50 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Muro de Protección en Cancha de Futbol de Caserío El Pintadillo de Cantón Tangolona, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a cuatro mil novecientos setenta y ocho 05/100 dólares ( $ 4,978.05 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** En vista de la solicitud presentada por la Asociación Rural de Agua Potable de Cantón El Rodeo; en la que el exponen la necesidad de mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad, en este sentido solicitan una contribución consistente en suministrarles contadores para el mejoramiento del sistema de agua potable y que haya una distribución justa entre los usuarios, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 4 numerales 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) aportar la cantidad de ciento diecinueve contadores para la Asociación Rural de Agua Potable de Cantón El Rodeo para el mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad; B) comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Reparación de Cordón Cuneta en Calle que Conduce al Turicentro El Capulín. Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a la cantidad de novecientos veinticuatro 00/100 dólares ( $ 924.00 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Mantenimiento de Edificio Municipal, Cementerio General y Parque Monseñor Oscar Arnulfo Romero, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos dos 10/100 dólares ( $ 4,202.10 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Sr. Nelson Elías Villalobos Benítez Srita. Vilma Esther Salamanca Funes

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sra. Martha Ismenia Guzmán Granados Sr. José Silverio Zelaya González

Tercera Regidora Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. José Nelson Perdomo Amaya Sra. Flor Erenia Fernández de Chávez

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

Sr. Nelson Omar Bermúdez Guzmán Sr. José Carlos Paíz

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sra. Prudencia Rodríguez Zelaya Srita. Karen Beatriz Jurado Lemus

Primera Regidora Suplente Segunda Regidora suplente

Sr. Oscar Amilcar Peraza Lovo Sr. Carlos Antonio Martinez Fuentes

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal